



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS, NECESARIOS
PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DE LOS
ESTUDIANTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "BANDA SINFÓNICA" DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO**

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 21 DE JULIO DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRA VENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DE LOS ESTUDIANTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "BANDA SINFÓNICA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere fortalecer el área de música mediante la adquisición de Instrumentos Musicales y Accesorios que permitan ampliar la cobertura y calidad de los procesos formativos del proyecto "Banda Sinfónica". Actualmente, el número de instrumentos disponibles es insuficiente para atender a los estudiantes interesados, lo que limita su participación en actividades artísticas y culturales.

Con esta adquisición se busca dotar a la Institución de herramientas adecuadas para el aprendizaje musical, fomentando valores como el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, al tiempo que se promueve la recuperación del folclor, el aprovechamiento del tiempo libre y la proyección de una futura Orquesta Sinfónica Institucional, capaz de representar a la comunidad educativa en diferentes eventos culturales.

La necesidad fue expresada por los docentes del Área de Música, priorizando los elementos descritos, entre otros:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SAXOFÓN ALTO
1	CLARINETE SOPRANO
1	FLAUTA TRAVERSA (O EQUIVALENTE)
1	TECLADO ELECTRÓNICO DE 61 TECLAS CON BASE (SIMILAR A YAMAHA PSRE383 O EQUIVALENTE)
13	ATRIL PLEGABLE CON ESTUCHE (O EQUIVALENTE)
1	CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE, DUREZA 2,5 (O EQUIVALENTE)
1	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN ALTO, DUREZA 2,5 (O EQUIVALENTE)
1	PAR DE BAQUETAS PARA BATERÍA, REFERENCIA 5A (O EQUIVALENTE)
1	SET DE PLATILLOS HIHAT 14" (SIMILAR A SABIAN B8X O EQUIVALENTE)
1	PLATILLO CRASH 16" (SIMILAR A SABIAN B8X O EQUIVALENTE)
2	LÍNEA O CABLE TIPO PLANCHA 6 M (O EQUIVALENTE)
1	SET DE CUERDAS PARA GUITARRA CLÁSICA (O EQUIVALENTE)
1	PAR DE MARACAS MEDIANAS EN PERGAMINO (O EQUIVALENTE)
2	CHUCHOS DE PERCUSIÓN (O EQUIVALENTE)
2	ESTERILLAS PARA PERCUSIÓN (O EQUIVALENTE)
1	TRIÁNGULO 25 CM (O EQUIVALENTE)
3	PAR DE GOLPEADORES PARA TAMBOR (O EQUIVALENTE)
1	GUITARRA CLÁSICA ELECTROACÚSTICA (SIMILAR A YAMAHA CX40 O EQUIVALENTE)
1	TAMBORA GRANDE (O EQUIVALENTE)

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 1: "Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Así mismo se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Actas No. 01 de 25 de febrero de 2025. Y Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2025.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de Instrumentos Musicales y Accesorios destinados al fortalecimiento del área de música de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, con el fin de dotar el proyecto “Banda Sinfónica” de los elementos necesarios para la formación artística y cultural de los estudiantes.

La compra comprende la adquisición de instrumentos de viento, cuerda, percusión y accesorios, conforme al listado priorizado por los docentes del área de música, garantizando que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas necesarias para su uso pedagógico y formativo.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DE LOS ESTUDIANTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO “BANDA SINFÓNICA” DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 60131100,60131200,60131300,60131400,60131500,60131600,60131800

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	60 – INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	13 – INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS	11– INSTRUMENTOS DE METAL
			12 - INSTRUMENTOS DE MADERA
			13 - INSTRUMENTOS DE CUERDA
			14 - INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
			15 - LENGÜETAS PARA VIENTO
			16 - INSTRUMENTOS DE TECLADO
			18 - ACCESORIOS MUSICALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional requiere LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS, NECESARIOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL DE LOS ESTUDIANTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "BANDA SINFÓNICA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD	SAXOFÓN ALTO
1	UNIDAD	CLARINETE SOPRANO
1	UNIDAD	FLAUTA TRAVERSA (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	TECLADO ELECTRÓNICO DE 61 TECLAS CON BASE (SIMILAR A YAMAHA PSRE383 O EQUIVALENTE)
13	UNIDAD	ATRIL PLEGABLE CON ESTUCHE (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE, DUREZA 2,5 (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN ALTO, DUREZA 2,5 (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	PAR DE BAQUETAS PARA BATERÍA, REFERENCIA 5A (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	SET DE PLATILLOS HIHAT 14" (SIMILAR A SABIAN B8X O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	PLATILLO CRASH 16" (SIMILAR A SABIAN B8X O EQUIVALENTE)
2	UNIDAD	LÍNEA O CABLE TIPO PLANCHA 6 M (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	SET DE CUERDAS PARA GUITARRA CLÁSICA (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	PAR DE MARACAS MEDIANAS EN PERGAMINO (O EQUIVALENTE)
2	UNIDAD	CHUCHOS DE PERCUSIÓN (O EQUIVALENTE)
2	UNIDAD	ESTERILLAS PARA PERCUSIÓN (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	TRIÁNGULO 25 CM (O EQUIVALENTE)
3	UNIDAD	PAR DE GOLPEADORES PARA TAMBOR (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	GUITARRA CLÁSICA ELECTROACÚSTICA (SIMILAR A YAMAHA CX40 O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	TAMBORA GRANDE (O EQUIVALENTE)

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional, a hacer entrega de los bienes descritos en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- Descripción de los elementos:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD	SAXOFÓN ALTO
1	UNIDAD	CLARINETE SOPRANO
1	UNIDAD	FLAUTA TRAVERSA (O EQUIVALENTE)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	UNIDAD	TECLADO ELECTRÓNICO DE 61 TECLAS CON BASE (SIMILAR A YAMAHA PSRE383 O EQUIVALENTE)
13	UNIDAD	ATRIL PLEGABLE CON ESTUCHE (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE, DUREZA 2,5 (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN ALTO, DUREZA 2,5 (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	PAR DE BAQUETAS PARA BATERÍA, REFERENCIA 5A (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	SET DE PLATILLOS HIHAT 14" (SIMILAR A SABIAN B8X O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	PLATILLO CRASH 16" (SIMILAR A SABIAN B8X O EQUIVALENTE)
2	UNIDAD	LÍNEA O CABLE TIPO PLANCHA 6 M (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	SET DE CUERDAS PARA GUITARRA CLÁSICA (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	PAR DE MARACAS MEDIANAS EN PERGAMINO (O EQUIVALENTE)
2	UNIDAD	CHUCHOS DE PERCUSIÓN (O EQUIVALENTE)
2	UNIDAD	ESTERILLAS PARA PERCUSIÓN (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	TRIÁNGULO 25 CM (O EQUIVALENTE)
3	UNIDAD	PAR DE GOLPEADORES PARA TAMBOR (O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	GUITARRA CLÁSICA ELECTROACÚSTICA (SIMILAR A YAMAHA CX40 O EQUIVALENTE)
1	UNIDAD	TAMBORA GRANDE (O EQUIVALENTE)

d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- Responder en los plazos que la Institución Educativa Municipal Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

DIEZ (10) DIAS HÁBILES MÁXIMO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito realizó el estudio de mercado con el fin de revisar los costos de los componentes necesarios y determinar el valor estimado del contrato. Teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación corresponde a una **Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial**, conforme a lo estipulado en el **Manual de Contratación** para procesos con montos hasta por **veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)**, y en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**.

En atención a la necesidad planteada y en cumplimiento del estudio de mercado, la IEM Nacional solicitó **dos cotizaciones**, que se relacionan a continuación:

Cotización 1. INSTRUMENTOS MUSICALES MELODIA 2

Cotización 2. INSTRUMENTOS MUSICALES MI GUITARRA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

B. Cotizaciones.

Con el propósito de obtener información del mercado y estimar los costos de los elementos requeridos, la IEM Nacional solicitó cotizaciones para la realización de las actividades objeto del contrato. A continuación, se presenta el resumen de las cotizaciones recibidas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	UNIDAD	SAXOFÓN ALTO	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
1	UNIDAD	CLARINETE SOPRANO	\$ 860.000	\$ 880.000
1	UNIDAD	FLAUTA TRAVERSA (O EQUIVALENTE)	\$ 950.000	\$ 1.000.000
1	UNIDAD	TECLADO ELECTRÓNICO DE 61 TECLAS CON BASE (SIMILAR A YAMAHA PSRE383 O EQUIVALENTE)	\$ 1.300.000	\$ 1.330.000
13	UNIDAD	ATRIL PLEGABLE CON ESTUCHE (O EQUIVALENTE)	\$ 650.000	\$ 715.000
1	UNIDAD	CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE, DUREZA 2,5 (O EQUIVALENTE)	\$ 118.000	\$ 125.000
1	UNIDAD	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN ALTO, DUREZA 2,5 (O EQUIVALENTE)	\$ 144.000	\$ 150.000
1	UNIDAD	PAR DE BAQUETAS PARA BATERÍA, REFERENCIA 5A (O EQUIVALENTE)	\$ 48.000	\$ 50.000
1	UNIDAD	SET DE PLATILLOS HIHAT 14" (SIMILAR A SABIAN B8X O EQUIVALENTE)	\$ 970.000	\$ 990.000
1	UNIDAD	PLATILLO CRASH 16" (SIMILAR A SABIAN B8X O EQUIVALENTE)	\$ 760.000	\$ 790.000
2	UNIDAD	LÍNEA O CABLE TIPO PLANCHA 6 M (O EQUIVALENTE)	\$ 90.000	\$ 96.000
1	UNIDAD	SET DE CUERDAS PARA GUITARRA CLÁSICA (O EQUIVALENTE)	\$ 45.000	\$ 47.000
1	UNIDAD	PAR DE MARACAS MEDIANAS EN PERGAMINO (O EQUIVALENTE)	\$ 70.000	\$ 72.000
2	UNIDAD	CHUCHOS DE PERCUSIÓN (O EQUIVALENTE)	\$ 120.000	\$ 120.000
2	UNIDAD	ESTERILLAS PARA PERCUSIÓN (O EQUIVALENTE)	\$ 90.000	\$ 98.000
1	UNIDAD	TRIÁNGULO 25 CM (O EQUIVALENTE)	\$ 25.000	\$ 25.000
3	UNIDAD	PAR DE GOLPEADORES PARA TAMBOR (O EQUIVALENTE)	\$ 60.000	\$ 66.000
1	UNIDAD	GUITARRA CLÁSICA ELECTROACÚSTICA (SIMILAR A YAMAHA CX40 O EQUIVALENTE)	\$ 1.070.000	\$ 1.150.000
1	UNIDAD	TAMBORA GRANDE (O EQUIVALENTE)	\$ 230.000	\$ 250.000
SUBTOTAL			\$ 10.000.000	\$ 10.354.000

C. Determinación del Valor del Contrato:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, la IEM Nacional establece como valor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

máximo de referencia la propuesta de menor valor, por ser la que mejor se ajusta al presupuesto disponible.

En este sentido, se determina como valor estimado del contrato la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** incluido IVA, monto que se considera razonable y acorde con las necesidades institucionales.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	SAXOFÓN ALTO	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
1	UNIDAD	CLARINETE SOPRANO	\$ 860.000	\$ 860.000
1	UNIDAD	FLAUTA TRAVERSA (O EQUIVALENTE)	\$ 950.000	\$ 950.000
1	UNIDAD	TECLADO ELECTRÓNICO DE 61 TECLAS CON BASE (SIMILAR A YAMAHA PSRE383 O EQUIVALENTE)	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
13	UNIDAD	ATRIL PLEGABLE CON ESTUCHE (O EQUIVALENTE)	\$ 50.000	\$ 650.000
1	UNIDAD	CAJA DE CAÑAS PARA CLARINETE, DUREZA 2,5 (O EQUIVALENTE)	\$ 118.000	\$ 118.000
1	UNIDAD	CAJA DE CAÑAS PARA SAXOFÓN ALTO, DUREZA 2,5 (O EQUIVALENTE)	\$ 144.000	\$ 144.000
1	UNIDAD	PAR DE BAQUETAS PARA BATERÍA, REFERENCIA 5A (O EQUIVALENTE)	\$ 48.000	\$ 48.000
1	UNIDAD	SET DE PLATILLOS HIHAT 14" (SIMILAR A SABIAN B8X O EQUIVALENTE)	\$ 970.000	\$ 970.000
1	UNIDAD	PLATILLO CRASH 16" (SIMILAR A SABIAN B8X O EQUIVALENTE)	\$ 760.000	\$ 760.000
2	UNIDAD	LÍNEA O CABLE TIPO PLANCHA 6M (O EQUIVALENTE)	\$ 45.000	\$ 90.000
1	UNIDAD	SET DE CUERDAS PARA GUITARRA CLÁSICA (O EQUIVALENTE)	\$ 45.000	\$ 45.000
1	UNIDAD	PAR DE MARACAS MEDIANAS EN PERGAMINO (O EQUIVALENTE)	\$ 70.000	\$ 70.000
2	UNIDAD	CHUCHOS DE PERCUSIÓN (O EQUIVALENTE)	\$ 60.000	\$ 120.000
2	UNIDAD	ESTERILLAS PARA PERCUSIÓN (O EQUIVALENTE)	\$ 45.000	\$ 90.000
1	UNIDAD	TRIÁNGULO 25 CM (O EQUIVALENTE)	\$ 25.000	\$ 25.000
3	UNIDAD	PAR DE GOLPEADORES PARA TAMBOR (O EQUIVALENTE)	\$ 20.000	\$ 60.000
1	UNIDAD	GUITARRA CLÁSICA ELECTROACÚSTICA (SIMILAR A YAMAHA CX40 O EQUIVALENTE)	\$ 1.070.000	\$ 1.070.000
1	UNIDAD	TAMBORA GRANDE (O EQUIVALENTE)	\$ 230.000	\$ 230.000
SUBTOTAL				\$ 10.000.000

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000) incluido IVA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2025-022 DE 2025
B. Nombre del rubro:	Instrumentos musicales
C. Código del Rubro:	2.1.2.01.01.004.01.02
D. Valor:	\$ 10.000.000
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

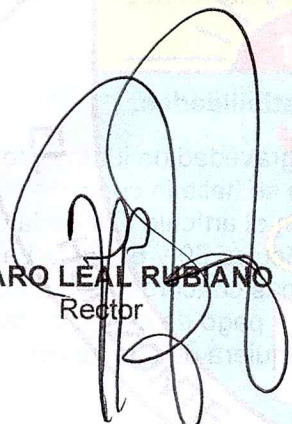
D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,

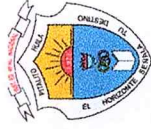
MARY ARDILA DIAZ
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contratista o a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Julio 21 del 2025	Julio 25 del 2025	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Julio 21 del 2025	Julio 25 del 2025	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	establecimiento de garantías para evitar evento	2	2	4	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Julio 21 del 2025	Julio 25 del 2025	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO	

Cll 5 No. 12 -99 Barrio Cálamó Tel: 836 10 61

Correo electrónico: nacional@sempitalito.gov.co

www.nacionalpitalitoiem.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Julio 21 del 2025	Julio 25 del 2025	Durante el desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Julio 21 del 2025	Julio 25 del 2025	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Julio 21 del 2025	Julio 25 del 2025	Duración desarrollo del contrato	MENSUAL	